



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 074 -2021-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena Del Mar, 21 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2021-UFCP-HVLH, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, de fecha 20 de diciembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del año 2015, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.1 referido al Alta de Bienes y numeral 6.3 al Acto de Adquisición de la mencionada Directiva N° 001-2015/SBN, regula que la incorporación del bien materia de alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición bajo el acto de Aceptación de donación de bienes; asimismo, el segundo párrafo del numeral 6.3.1.1, se señala que "La donación incluye adquisiciones, mejoras de propuestas técnicas, así como por compromisos asumidos en un contrato o conciliación extrajudicial, y cualquier otra forma de traslado voluntario y gratuito de propiedad a favor de una entidad";

Que, el literal j) y k.1) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "las Entidades Públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles". En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que "el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprueba mediante Resolución de la Oficina General de Administración";

Que, respecto a los bienes materia de alta no considerados en el Catálogo de la SBN, estos se darán de alta aplicando supletoriamente las Normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE): Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el registro y control de existencias sobre ingreso de bienes al almacén por concepto distintos a la adquisición con orden de compra, se realizará con Nota de Entrada al Almacén, conforme lo establece el "Manual de Almacenes del Sector Público Nacional" aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, de fecha 25 de julio de 1990;

Que, mediante **Informe 0212 – 2021**, de fecha 29 de noviembre del 2021, KEITCORP SAC comunica a la Médica Cirujana Elizabeth Magdalena Rivera Chávez, directora general del Hospital Víctor Larco Herrera, su deseo de donar los siguientes bienes:



DETALLE:

Cant.	Nombre o descripción	Precio Unitario	Guía de Remisión Remitente	Factura Electrónica
02	TERMOHIGROMETRO CLASIFICADOR 60229215	S/. 147.50	NO	E001-519

Que, a través del informe visto, la Unidad de Control Patrimonial da cuenta que ha elaborado el expediente administrativo y el Informe Técnico que forma parte de la KEITCORP SAC a favor del "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" y su incorporación en el patrimonio de la entidad, de conformidad con el Acto de Adquisición del artículo 6.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, luego de realizar la evaluación de la documentación correspondiente, esta Oficina Ejecutiva de Administración considera procedente la aceptación de la donación efectuada por KEITCORP SAC a favor del "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, (sigue vigente).

Contando con el visto de la Oficina de Logística, Oficina de Economía, así como el de la Unidad Funcional de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR** la donación efectuada por KEITCORP SAC a favor del Hospital Víctor Larco Herrera, por un importe de (S/. 295.00 Soles) Doscientos noventa y cinco y 00/100 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

APENDICE A

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL BIEN

CANTIDAD	DETALLE TECNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR UNITARIO	IGV	TOTAL	CAUSAL ALTA
2	Denominación	TERMOHIGROMETRO	NUEVO	9105.0301	125.00	22.50	295.00	DONACIÓN
	Marca	BOECO GERMANY		Maquinas y Equipos No Depreciables				
	Modelo	SH-110						
					125.00	22.50	295.00	

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el Alta de bienes muebles detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución y **AUTORIZAR** a la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Unidad Funcional de Integración Contable y Registro de la Oficina de Economía, incorporen en los registros patrimoniales y contables del Hospital Víctor Larco Herrera, respectivamente.

ARTÍCULO 3°. - **AGRADECER** a KEITCORP SAC por la donación efectuada.

ARTÍCULO 4°. - **TRANSCRIBIR** copia de la presente Resolución al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Unidad Funcional de Almacenes y Unidad de Control Patrimonial, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese.



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

EJaw R. V.
Mag. Elsa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/JLSB/LADC/Luis

**INFORME TECNICO N° 012-2021-UFCP-OL-OEA-HVLH****Fecha: Magdalena del Mar 20 de diciembre del 2021****ACTO O PROCEDIMIENTO:****Marcar con "X"**

ALTA		X
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	X
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
Dirección	Av. Pérez Aranibar N° 600
Ubicación	Magdalena Del Mar
Teléfono	2615516 anexo 1057

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**Marcar con "X"**

2.1.	Informe 0212 - 2021 de KEITCORP SAC	X
2.2.	Nota Informativa N°1078-2021-DF-HVLH/MINSA	X
2.3.	Factura electrónica E001-519	X
2.4.	Acta de Entrega y Recepción de Donación S/N de Control Patrimonial	X

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- 3.3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4. Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual aprueban la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- 3.5. Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico, aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA.

IV. ANTECEDENTES

- 4.1. Mediante Informe técnico 0212 - 2021 de fecha 26 de noviembre del 2021 la Sra. Keith Cindy Loayza Peñafiel, presidenta de KEITCORP SAC, comunica que ha realizado la entrega en calidad de donación, de dos (02) TERMOHIGROMETRO.



- 4.2. KEITCORP SAC hace entrega en el Almacén Central, y verificados por la QF. Marianela Vilca, por parte del Departamento de Farmacia; el Bach. Luis Alberto Dolodier Campos, representante de la Unidad Funcional de Control Patrimonial y por el Sr. Guillermo Cruz Sánchez, jefe de la Unidad Funcional de Almacenes, el siguiente bien:

cantidad	detalle	estado	Precio unitario	Precio total
2	TERMOHIGROMETRO	Nuevo	147.50	295.00

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- 5.1. El detalle técnico con las características de los bienes propuesto para el alta, valor, cuenta contable se detalla en siguiente Apéndice, denominado "Ficha de Inscripción del Bien"

APENDICE A FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL BIEN

CANTIDAD	DETALLE TECNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR UNITARIO	IGV	TOTAL	CAUSAL ALTA
	Denominación	TERMOHIGROMETRO						
2	Marca	BOECO GERMANY	NUEVO	9105.0301 Maquinas y Equipos No Depreciables	125.00	22.50	295.00	DONACIÓN
	Modelo	SH-110						
					125.00	22.50	295.00	

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1. La Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del año 2015, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.
- 6.2. El literal j) y k.1) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que "las Entidades Públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles". En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que "el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobara mediante Resolución de la Oficina General de Administración".
- 6.3. Resulta importante resaltar que el numeral 6.1 referido al ALTA DE BIENES y numeral 6.3 referente al ACTO DE ADQUISICION de la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, la incorporación del bien materia de alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición bajo el acto de Aceptación de donación de bienes; asimismo, el segundo párrafo del numeral 6.3.1.1 de la citada directiva, se señala que "La donación incluye adquisiciones, mejoras de propuestas técnicas, así como por compromisos asumidos en un contrato o conciliación extrajudicial, y cualquier otra forma de traslado voluntario y gratuito de propiedad a favor de una entidad"
- 6.4. Asimismo, el numeral 4 del literal F - REGISTRO Y CONTRO DE EXISTENCIAS del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico, aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA. Se señala que la Nota de Entrada al Almacén sirve de documento



fuerza. Se utiliza para informar sobre ingreso de bienes al almacén por concepto distintos a la adquisición con orden de compra.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 Elaborado el expediente administrativo y el presente Informe Técnico que forma parte de la documentación que la Unidad de Control Patrimonial tiene como sustento, la cual se pronuncia en aceptar la Donación por parte de KEITCORP SAC a favor del "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" y su incorporación en el patrimonio de la entidad.
- 7.2 Para tal efecto se eleva el expediente con el informe técnico y el proyecto de Resolución Administrativa autoritativa de la aceptación de Donación de un bien y aprobación del alta para la incorporación al registro patrimonial y contable de la entidad, a fin de evaluarlo y de encontrarlo conforme sea derivado a la Oficina Ejecutiva de Administración para su aprobación final.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
BACH. LUIS ALBERTO DOLODIER CAMPOS
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

BACH. LUIS ALBERTO DOLODIER CAMPOS
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

LADC/Luis



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Administración
MAGDALENA DEL MAR

21 DIC. 2021

NOTA INFORMATIVA N° 518-2021-OL/HVLH/MINSA

A : **Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

Asunto : **Remito proyecto de resolución de aceptación de donación y alta de bien donado por KEITCORP SAC**

Referencia : a) Nota Informativa N° 060-2021-UFCP-OL-HVLH
b) Informe Técnico N° 012-2021-UFCP-OL-OEA-HVLH

Fecha : Magdalena del Mar, 20 de diciembre de 2021.

A través del Presente me dirijo a usted, para saludarla muy cordialmente y en referencia de los documentos de la referencia, remitir adjunto el proyecto de aceptación de donación y alta de bien donado por KEITCORP SAC, a los efectos de que sirva a visarlo y suscribirlo.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
CPC. José Luis Santos Bautista
Jefe de la Oficina de Logística
de la Oficina Ejecutiva de Administración

JLSB/Jsm
C.c.-Archivo